



## INVITACION A COTIZAR NO. 30 DE 2023

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio del Espinal Tolima, requiere en arrendamiento un inmueble, con las siguientes:

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INMUEBLE

Área mínima de 140 a 160 M2 aproximadamente, ubicado en el Municipio del Espinal Tolima.

- Servicios básicos energía y agua.
- Sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad.
- Debe estar situado lejos de industrias contaminantes o posible peligro por atentados u objetivos bélicos.

Se deja constancia que todos los trámites de habilitación se encontrarán a cargo de la cámara, según el destino o uso al que destine el Inmueble.

### 2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del proveedor, persona natural o jurídica.
- Ciudad y fecha.
- Descripción del bien inmueble.
- Valor de la oferta y forma de pago: La Oferta económica deberá indicar el importe total de la oferta, con IVA desglosado, indicando el porcentaje de IVA aplicado. (si es procedente).
- Tipo de Régimen tributario a que pertenece.
- Condiciones para el pago, si es por transferencia adjuntar la certificación bancaria.
- Adjuntar RUT.
- Validez de la Cotización: La propuesta deberá tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

### 3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR CON LA COTIZACIÓN

La persona natural o jurídica que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- b) Propuesta
- c) Fotocopia del certificado del RUT.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos  
El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/  
Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589  
Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:**  
Tel. (608) 248 5377 Ext. 131  
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitania  
Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/  
Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/  
el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comer-  
cial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026.  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

- d) Manifestación de interés
- e) Antecedentes Disciplinarios, fiscales y judiciales.
- f) Matrícula Mercantil: Estar matriculados en la Cámara de Comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.
- g) Certificado de libertad y tradición del inmueble no mayor a 30 días.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la cotización propiamente dicha.

La presentación de las propuestas se las podrá realizar de la siguiente forma:  
En las oficinas ubicadas en la Cra. 3 calle 21 B Belén Espinal Tolima en sobre cerrado.

#### **4. LA INVITACIÓN A COTIZAR NO CONSTITUYE UNA OFERTA MERCANTIL**

La invitación a cotizar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LACAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.

#### **5. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.**

Todos los oferentes con la presentación de la cotización aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer. El oferente deberá conocer el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’ y no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada con la presentación de la cotización y bajo la gravedad de juramento.

#### **6. REGIMEN CONTRACTUAL**

Los contratos de arrendamiento se sujetan íntegramente a las disposiciones contenidas en el Manual de contratación de la Cámara de Comercio, y en lo no regulado, por las disposiciones de la Ley Civil y Comercial Colombiana.

## 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR COTIZACIONES

La fecha límite para presentar las propuestas por los oferentes es hasta el DOS (2) de OCTUBRE DE 2023 a las 5:30 p.m. Físicamente en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 Barrio Belén Espinal Tolima o vía correo electrónico: [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co) (Sobre cerrado).

## 8. PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El contrato de arrendamiento que resulte de la presente Convocatoria tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo, y el valor del canon de arrendamiento se incrementará cada año conforme al IPC del año respectivo, para el año siguiente.

En caso de renovación del contrato, este podrá ser renovado por un periodo menor o igual al establecido por acuerdo escrito entre las partes, para lo cual, previo a la terminación del contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las Partes que deseara renovarlo, deberá solicitarlo a la otra por lo menos con TREINTA (30) DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

## 9. SOBRE LA FORMA DE PAGO

El canon de arrendamiento, será pagado por el arrendatario en su totalidad de manera anticipada dentro del plazo de los cinco (5) primeros días de cada mes.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACION

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION
1. HABILITANTES	Documentos a presentar con la oferta	CUMPLE/ RECHAZO
	Visita obligatoria al inmueble	CUMPLE/ RECHAZO
	<b>CALIFICACION OBTENIDA</b>	
2. DE ASIGNACION DE PUNTAJE	Menor Precio	70
	Condiciones del inmueble	30
	MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR	100



Una vez verificadas las especificaciones, la Cámara adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación.

Se asignará una calificación máxima de setenta (70) puntos al proponente que presente el menor valor total de la propuesta económica, a las demás se aplicará regla de tres para asignar puntaje;

Treinta (30) puntos al proponente cuyo inmueble se encuentre en buenas condiciones, a las demás se aplicarán regla de tres para asignar puntaje.

**EMPATE:** Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara realizará un sorteo con balota

## 11. ADJUDICACIÓN

La Cámara realizará la adjudicación a la propuesta obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la entidad, y que cumpla con todos los requisitos. Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta.

**Nota.** La Cámara le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Cámara. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.

## 12. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. **IMPORTANTE:** El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’ y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí

① **Sede Principal, Centro de Eventos  
El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/  
Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589  
Cel. 320 855 0702

② **Área Desarrollo Empresarial:**  
Tel. (608) 248 5377 Ext. 131  
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

③ **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 320 358 1901

④ **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/  
Centro, Cel. 310 785 8207

⑤ **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/  
el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

⑥ **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comer-  
cial Paseo la Riviera LC 3 y 4. Tel. 245 0026.  
Cel. 320 852 2409

⑦ **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento <http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/>

### 13. VISITA AL INMUEBLE

Las visitas al inmueble se realizarán a más tardar el lunes 2 de Octubre de 2023, la cual se deberá programar por lo menos con un (1) día hábil de anticipación.

### 14. INFORMACION

Colaborador de la Cámara de Comercio con quien puede establecerse contacto:

Adriana Conde Tafur Teléfono: 321 2209870 correo electrónico: [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)